



31 de agosto de 2020

MLCC GCSAE N° 247/2020

Sr. Daniel Garcés Paredes

Fiscal Instructor, División de Sanción y Cumplimiento Superintendencia del Medio Ambiente Teatinos N° 280 piso 8, Santiago. Presente

MAT: Solicita ampliación de plazo que indica

ANT.: Res. Ex. N° 10/Rol D-018-2019 de 27 de agosto de 2020, que previo a resolver solicita incorporar observaciones al programa de cumplimiento presentado por SCM Minera Lumina Copper Chile, y provee presentaciones que indica.

REF.: Expediente Sancionatorio N° D-018-2019.

Gonzalo Araujo Alonso, en representación de SCM Minera Lumina Copper Chile, ambos domiciliados para estos efectos en Avenida Andrés Bello N° 2687, piso 5, Edificio del Pacífico, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, en procedimiento sancionatorio Rol N° D-018-2019, al Sr. Fiscal Instructor de la División de Sanción y Cumplimiento de la Superintendencia del Medio Ambiente, respetuosamente digo:

De conformidad a lo establecido en el artículo 26 de la Ley N° 19.880, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, vengo en solicitar a Ud. se sirva otorgar una ampliación del plazo de 10 días hábiles conferido mediante el Resuelvo I de la Res. Ex. N° 10/Rol D-018-2019, de fecha 27 de agosto de 2020.

La solicitud se funda en la necesidad de recopilar, ordenar, citar y preparar adecuadamente los antecedentes técnicos y legales que sustentarán la elaboración y posterior presentación de una versión refundida del Programa de Cumplimiento, los cuales son necesarios para definir las metas y acciones de éste y cumplir con los requisitos de presentación que establece la Ley Orgánica de esta Superintendencia y el Decreto Supremo N°30/12 del Ministerio del Medio Ambiente.





Por tanto, solicito a Usted se sirva acceder a la solicitud de **ampliación del plazo** otorgado para la presentación del Programa de Cumplimiento refundido, por el máximo que en derecho corresponda.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

gonzalo gonzalo manuel araujo alonso

Firmado digitalmente por gonzalo manuel araujo alonso Nombre de reconocimiento (DN): c=CL, o=E-Sign S.A., ou=Terms of use at www.esign-la.com/acuerdoterceros, cn=gonzalo manuel araujo alonso,

Fecha: 2020.08.31 16:04:04 -04'00'

Gonzalo Araujo Alonso
SCM Minera Lumina Copper Chile